



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 25 FEB 2009

Expte. N° 21.039/06

VISTO estas actuaciones y la Resolución N° 115-2008-IEM, del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA", dictada Ad-Referéndum de la Sra. Rectora; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se reconoce de legítimo abono los haberes devengados por la Sra. Cecilia Inés CAFRUNE WIERNA, en el cargo de Auxiliar Docente con 13,5 hs. de la asignatura FORMACIÓN MUSICAL, correspondiente al turno mañana de ese Instituto, durante el período 7/11/08 al 23/11/08, como así también se dan por finalizadas las funciones de la citada docente en dicho cargo, a partir del 24 de noviembre de 2008.

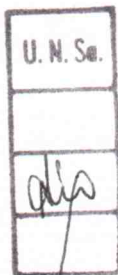
QUE se solicita la homologación del citado acto administrativo.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Homologar la Resolución N° 115-2008-IEM, del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA", de fecha 25 de noviembre de 2008, que como ANEXO I forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Académica, Obra Social, Instituto de Educación Media, Dirección General de Personal y notifíquese a la interesada. Cumplido siga al citado INSTITUTO para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



Dra. MARIA CELIA ILVENTO
SECRETARIA ACADEMICA

Dr. CARLOS ALBERTO CADENA
VICE RECTOR

RESOLUCION - R - N° 0047-09



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 25 de noviembre de 2008

Expediente N° 21.039/06.-

RESOLUCIÓN N° 115:2008 -I.E.M.

VISTO las presentes actuaciones y, en particular, la Resolución N° 104-2007 - I.E.M., por la cual se proroga la designación interina de la Sra. Cecilia Inés CAFRONE WIERNA, en un (1) cargo de Auxiliar Docente con 13,5 hs. de la asignatura FORMACION MUSICAL, turno mañana de este Instituto, a partir del 7 de noviembre de 2008 y por el término de un (1) año, y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. CAFRONE WIERNA, luego del vencimiento de su designación (06/11/08) continuó prestando funciones, por cuanto se encontraba en marcha la sustanciación del llamado a inscripción de interesados.

Que las etapas del llamado se llevaron a cabo y el dictamen del mismo fue, notificado a los postulantes al cargo.

Que en virtud de lo anterior y a los fines de la liquidación de su salario, corresponde reconocer los haberes devengados por Sra, CAFRONE WIERNA, desde el 07/11/08 hasta el 23/11/08, cuyas certificaciones de servicios fueron remitidas mensualmente a Dirección General de Personal.


POR ELLO:

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
"DR. ARTURO OÑATIVIA"
AD-REFERÉNDUM DE LA SRA. RECTORA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1 °.- Reconocer de legítimo abono los haberes devengados por la Sra. Cecilia Inés CAFRONE WIERNA, en el cargo de Auxiliar Docente con 13,5 hs. de la asignatura FORMACIÓN MUSICAL, turno mañana de este Instituto, durante el periodo 07/11/08 al 23/11/08.

ARTICULO 2°.- Dar por finalizadas las funciones de la Sra. Cafrone Wierna en el cargo citado precedentemente, a partir del 24/11/08.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.
rsr.


Firmado
Juana Lucrecia Ramos
Secretaría
I.E.M.- SALTA

Firmado
Prof. Patricia Alonso de Caso
Directora
I.E.M - SALTA